



1847 1 2. 43  
38  
57

**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1847**

*Para la República del Paraguay.  
Independencia o Muerte.*

*El Presidente de la República*

Vol. : 280

Sección Historia

Nº : 15

Año : 1847

Decreto ordenando al obispo Diocesano ampliación de sus visitas a otros puntos del norte

Foj. : 1

por ningún modo, ni en las cartas con que se debió anunciar oportunamente a las Autoridades, y feligresías a visitar, para que pudieran prepararse religiosamente el modo y forma que es de práctica inalterable, y considerando también que no tiene por qué apresurarse a volver a la Capital, decreta:

*Artículo 1º*

74 El Reverendo Obispo Diocesano continuará su visita general desde la Villa del Rosario hasta la en



1847  
A  
2. 43  
33  
57

**SELLO PRIMERO**

**AÑO DE 1847**

*Para la Republica del Paraguay.  
Independencia, o Muerte.*

*El Presidente de la Republica*

Considerando las diferentes noticias de la notable aceleracion del Reverendo Obispo Diocesano en sus visitas generales de las Villas del Salvador, Concepcion y San Pedro, antes de dos meses de su arribo a esta ciudad, sin saberse la forma de semejantes visitas precipitadas en unos departamentos que jamas han sido visitados por ningun Prelado Diocesano, ni de las Cartas con que se debio anunciar oportunamente a las Autoridades, y feligresias a visitar, para que pudieran prepararse religiosamente el modo y forma que es de practica inalterable, y considerando tambien que no tiene por que apresurarse a volver a la Capital, de-  
creta:

*Articulo 1º*

74  
El Reverendo Obispo Diocesano continuara su visita general desde la Villa del Rosario hasta la en

San Pedro con las parroquias y las respectivas  
Jurisdicciones.

Artículo 2º

El Reverendo Obispo auxiliar continuara su visita  
general en lo demas de la Diócesis, a excepcion de  
las Jurisdicciones expresadas en el Artículo 1º

Artículo 3º

Comuniquese a quienes correspondan. Funcion Setiem-  
bre seis de mil ochocientos cuarenta y siete =  
Catalo. Antonio Lopez = Andres Gill: Secre-  
tario del Supremo Gobierno.

Esta conforme.

Andres Gill

